

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 22 de septiembre de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**Instituto Nacional de Colonización**

Se anuncia concurso público para el «Suministro e instalaciones, tanto eléctricas como mecánicas, tubería de aspiración e impulsión, correspondientes al proyecto de estación elevadora y canal principal de la zona regable de la margen derecha del río Tormes, del término municipal de Galisancho (Salamanca)».

El presupuesto de contrata del suministro e instalaciones indicados asciende a un millón ciento cuarenta y un mil ochocientos ochenta y cinco (1.141.885) pesetas.

El pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición y las características de la maquinaria a instalar, podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Organismo en Salamanca (José Antonio, 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de veintidós mil ciento veintiocho pesetas con treinta céntimos (22.128,30 pesetas), deberán presentarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización antes de las doce horas del día 6 de octubre de 1954, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en dichas oficinas, a las doce horas del día 7 de los mencionados mes y año.

Madrid, 13 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.

3.209—O.

**MINISTERIO DEL AIRE - ESTADO
MAYOR****Servicio de Transmisiones - Junta Económica Central**

Se anuncia concurso para la adquisición de 20 transmisores «Allicrafters», modelo HT-20, completos y con repuestos, por un importe máximo de 1.300.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las doce horas del día 13 de octubre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de,), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición de material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

8.708—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de 4.554 válvulas de radio de diversos tipos, por un importe máximo de 1.000.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 15 de octubre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 16 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de,), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

8.709—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de 40 equipos completos tipo BC-375-E/348-R, sin repuestos, por su importe máximo de 1.800.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 11 de octubre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación le-

gal de,), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

8.707—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de «20 Radiocompases completos tipo SCR-269/G, con doble indicación y doble mando, sin repuestos», por un importe máximo de 500.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las doce horas del día 11 de octubre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales podrán examinarse en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de,), enterado de los anuncios publicados para la adquisición de ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta, que de ser aceptada suministraría, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

8.705—O.

Se anuncia concurso para la adquisición de «30 Radiocompases de a bordo ligeros «Lear», tipo ADF-14, completos y con repuestos», por un importe máximo de 2.760.000 pesetas.

El acto del concurso tendrá lugar en la Jefatura de este Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire (Joaquín Costa, 37), a las diez horas del día 13 de octubre de 1954.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se pueden examinar en la Secretaría de esta Junta Económica, sita en el lugar mencionado.

El importe de los gastos de publicidad será satisfecho por el adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario de la Junta Económica, Alberto Tarascón Agueda.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Transmisiones del Ejército del Aire.—Madrid.

Don, domiciliado en, en nombre propio (o en representación legal de,), enterado de los anuncios publicados para la adquisición por ese Servicio de, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la adquisición del material mencionado, formula la siguiente oferta que de ser aceptada suministraría ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

8.706—O.

MINISTERIO DEL AIRE**Delegación Regional Junta Liquidadora
Maestranza Aérea de Sevilla****SUBASTA**

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 8 de octubre próximo, a las diez horas, y comprende vehículos automóviles, motores, motorinos, aviones, chatarra hierro, hélices, cubiertas y cámaras inútiles.

Detalles, en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 14 de septiembre de 1954.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán.

8.670-O. y 2.ª 22-9-1954.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura****DEVOLUCIONES FIANZAS COMPLEMENTARIAS**

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por «Edificaciones Comercio e Industria, S. A.», en su carácter de adjudicataria de las obras de construcción del grupo «San Pablo», de cuatrocientas doce «viviendas protegidas» y sesenta y cuatro tiendas, en Barcelona, los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.212-O.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por «T. E. C. T. U. M., S. A.», en su carácter de adjudicataria de las obras de construcción del grupo «Nuestra Señora de la Sierra», de cuarenta y ocho «viviendas protegidas» en Cabra (Córdoba), los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.213-O.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden recurrir contra la fianza complementaria depositada por «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», como Empresa adjudicataria de las obras de construcción del grupo «Alaberga», de quinientas sesenta y tres «viviendas protegidas» en Rentería (Guztzoa), los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

3.214-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS**OVIEDO**

Concurso público para la adquisición de diverso material de laboratorio y maquinaria

Esta Delegación Provincial de Sindicatos saca a concurso público la adquisición de diverso material de laboratorio

y maquinaria con destino a la Granja-Escuela de la Rasa de Luces (Colunga), con arreglo a las bases que se fijan en el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría de este Organismo provincial, durante los horas hábiles de oficina (de nueve treinta a una treinta).

Las ofertas se admitirán en el Registro general de esta C. N. S., de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, y la apertura se efectuará al día siguiente de finalizado el plazo de admisión de ofertas, que será el décimoquinto desde que se haga público este concurso en el «Boletín» de la D. N. S.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Oviedo, 18 de septiembre de 1954.—El Delegado provincial de Sindicatos (ilegible).

3.215-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**Delegación Nacional****CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPEL**

Precisando este Servicio Nacional del Trigo proceder a la adquisición de papel destinado a la confección de su diverso material impreso, se pone en conocimiento de los fabricantes e industriales a quienes pueda interesar este concurso, para que en el plazo de diez días naturales, a contar desde el mismo de la publicación de este anuncio, puedan presentar sus proposiciones en el Registro general del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid con arreglo a los pliegos de condiciones generales y particulares que se encontrarán a su disposición en dicha oficina.

La cantidad de papel a adquirir es la siguiente:

1.000 resmas de papel blanco, litos superior, con marca al agua «S. N. T.», tamaño 32 x 118 centímetros, 28 kilos resma.

El referido papel llevará una marca al agua, para la que facilitará este Servicio Nacional del Trigo el rodillo correspondiente.

En las proposiciones se hará constar, además del precio y demás condiciones, el plazo de entrega y se acompañará muestras.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario general, Luis Cuni Mercader.

3.211-O.

Concurso para la construcción de un Silo de 1.200 Ws. de capacidad en Medina de Rioseco (Valladolid).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso las obras de construcción de un Silo de 1.200 Ws. de capacidad en Medina de Rioseco (Valladolid), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 11.009.762,11 pesetas. Se admitirán las proposiciones dentro de los veinte días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al ilustrísimo señor Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, número 7, Madrid, según modelo que se acompaña, presentadas antes de las doce horas del día que finalice dicho plazo.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la

calle de San Mateo, número 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don... con domicilio en... calle de..., número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día... de... de 1954 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación de las obras del Silo de 1.200 Ws. de capacidad en Medina de Rioseco (Valladolid), hace constar que dispone de todos los elementos necesarios para dichas obras, comprometiéndose a realizarlas con un (alza o baja) del ... por 100 sobre el cuadro de precios número 1 del proyecto, que declara conocer, y en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

3.210-O.

Jefatura Provincial**AVILA****EXTRAVÍO**

Habiéndose extraviado el resguardo A-4 AC-1, ejemplar del vendedor, serie Y, número 461.636, expedido por el Jefe de almacén de Arévalo, importando 3.417 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia sin haberle presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Ávila, 20 de agosto de 1954.—El Jefe Provincial (ilegible).

8.689-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA**ALMERIA****Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación****CÉDULA DE CITACIÓN**

Desconociéndose el domicilio en España del súbdito francés George Henri Helle, que últimamente lo tuvo en Tánger 18 Rue Sanhúcar y en 18 de abril de 1951 fué puesto en libertad de la Prisión Provincial de Almería por absolución decretada en causa número 66 de 1949 y de los señores Oliver y Moretti propietarios del barco «Grehali» abanderado y matriculado en el Principado de Mónaco, que fué apresado y posteriormente hundido en las costas de Almería, se les hace saber que por la presidencia de este Tribunal y en el expediente número 50-51, que por responsabilidad subsidiaria se les sigue, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

«Providencia.—Almería, 7 de septiembre de 1954.—Formado el presente expediente como pieza separada del número 22-1949, seguido por el delito de contrabando contra George Henri Helle y otros, que terminó por sentencia firma de la Audiencia de Almería de fecha 18 de abril de 1951, condenando a los procesados Emile Eon Jules y Joan Pierre Cochegrué a una pena de multa de doce millones setecientos cuarenta y un mil novecientos noventa y dos pesetas, con absolución de los restantes procesados no

habiéndose verificado el ingreso de la expresada multa decretada que fué por auto judicial la insolencia de los referidos procesados, y acreditándose en la sentencia antes citada, como hechos probados, que Jean Pierre Cochegrue era empleado de George Henri Helle y que Emile Eon Jules era Capitán del barco «Grehali» del que son propietarios los señores Olivier y Moretti, y pudiendo ser de aplicación a estos últimos el apartado 3) del artículo 19 de la Ley de Contrabando y Defraudación, texto refundido de 11 de septiembre de 1933, que establece la responsabilidad subsidiaria de las empresas y compañías, por el importe de las multas impuestas a sus empleados o dependientes en el ejercicio de sus funciones cuando éstos carecieren de patrimonio en que hacerlas efectivas, se convoca el Pleno de este Tribunal para celebrar sesión el día 15 de octubre próximo, a las once horas, a fin de ver y fallar el presente expediente, por estarle atribuida la competencia para conocer del mismo, por el artículo 53, apartado C) de la Ley de Contrabando y Defraudación, texto refundido de 11 de septiembre de 1933 en relación con la disposición transitoria primera de la misma.—Conforme establece el artículo 77 de la Ley citense a los presuntos responsables subsidiarios: George Henri Helle en la persona del que consta le represente como Procurador, don Fausto Martínez Leal de Ibarra, y además para el caso de que hubiera sido cancelado, el oportuno poder, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por desconocerse su paradero en España, citándose asimismo, en esta última forma, a la empresa Olivier y Moretti, con las advertencias que prescriben los apartados 2) y 4) del citado artículo.»

En su cumplimiento, se les cita para que comparezcan el día 15 de octubre próximo, a las once horas, ante este Tribunal en Pleno, que celebrará sesión para ver y fallar el expediente indicado.

En el acto de su comparecencia deberán presentar toda prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convenga a la defensa de sus derechos.

Lo que comunico a ustedes para su conocimiento y efectos, advirtiéndoles que si no comparecen se celebrará la sesión sin su presencia, una vez que conste haber sido debidamente notificados.

Almería, 7 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

3.629—O.

OVIEDO

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Siendo desconocido el domicilio actual de doña María Fernández García, viuda, de cincuenta y seis años de edad, natural de Sama y vecina últimamente de Ciaño-La Vallina, se le hace saber por medio de la presente que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1954, para ver y fallar el expediente número 49/54, que se le sigue por infracción de contrabando, acordó imponerle una multa de tres mil ciento setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos, cuyo importe deberá ingresar en el Tesoro dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad regulada por el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Se le advierte expresamente que contra este acuerdo podrá entablar recurso

ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de la interesada.

Oviedo, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente del Tribunal, Octavio Pintos Lois.

3.633—O.

Siendo desconocido el domicilio actual de doña Amparo Fernández García, viuda, de cuarenta y dos años de edad, natural y vecina últimamente de El Visotino (Oviedo), se le hace saber por medio de la presente que el Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 1954, para ver y fallar el expediente núm. 44/53, que se le sigue por infracción de contrabando, acordó imponerle una multa de dos mil ciento sesenta pesetas, cuyo importe deberá ingresar en el Tesoro dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no efectuarlo se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad regulada por el artículo 22 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Se le advierte expresamente que contra este acuerdo podrá entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Central en el plazo de quince días.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de la interesada.

Oviedo, 17 de septiembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Gabriel Alvarez del Rosal.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Octavio Pintos Lois.

3.634—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Raimundo Español Oliveras.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 45.000 pesetas, y de la ampliación, 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de piedra artificial abrasiva.

Producción: Ampliación, 95.000 kilogramos de muelas, coronas y bloques de abrasivos. Producción actual, 18.000 kilogramos de piezas para desbastar, pulir y acabar mármoles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.676—O.

Peticionario: Don Román Oleart Saetre. Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Capital actual: 458.000 pesetas. Capital ampliación: 442.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de tejidos de lana de fantasía.

Producción actual: 20.000 metros de tejidos de fantasía al año, llegando con la ampliación hasta 44.000 metros al año

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.691—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ramón Tixebre Bazán.

Localidad del emplazamiento: San Ginés de Vilasar.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller dedicado a la rotulación y decoración de vidrio y porcelana al fuego.

Producción: Oscilará alrededor de 2.400 toneladas anuales, dependiendo este peso de las dimensiones de los objetos que se decoren.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

8.684—O.

Peticionario: Don Jorge Casals Oriol. Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Taller de carpintería mecánica.

Producción: 1.200 muebles para aparatos de radio y 120 neveras al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 13 de agosto de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. D., E. García Martí.

8.690—O.

CACERES

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Guadalupe Cerro Serrano e hijos.

Objeto: Instalar una panadería mecánica en Berzocana.

Capital: 66.000 pesetas.

Producción: 500 kilos de pan en días de trabajo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

8.677—O.

Peticionario: Don Nicolás Vlu Gaspar.

Objeto: Instalar una panadería mecánica en Valencia de Alcántara.

Capital: 200.000 pesetas.

Producción: 1.000 kilos de pan en días de trabajo.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de ocho días, los escritos que estimen convenientes. en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 14 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
8.678—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Maya, S. A.». Pamplona. Objeto de la ampliación: Montar instalación para secar y refrigerar el vacío jabones, con un contenido de 60/79 por 100 de ácidos grasos, con una capacidad de 1.000 kilogramos por hora, mejorando la calidad y presentación actual.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Producción: La actual de 300.000 kilogramos de jabón al año.

Maquinaria de importación: Por valor de 2.100.000 pesetas aproximadamente.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gorriti, 32).

Pamplona, 7 de septiembre de 1954.—El Ingeniero Jefe (illegible).

8.687-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 16 de junio de 1954 falleció en Villafranca de Oria (Guipúzcoa) el obrero José Agustín Corta Amiano, de sesenta y tres años de edad, natural de Azpettia (Guipúzcoa), hijo de Felipe y de Josefa, domiciado en la calle Santa María, 11. 3.º, Beasáin (Guipúzcoa), que trabajaba al servicio de Compañía Auxiliar de Ferrocarriles.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidente del Trabajo. Alcalá, 56.

Madrid, 17 de septiembre de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

ALICANTE

SUBASTA

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial el proyecto de «Construcción del camino vecinal de Baya Baja a Asprillas a Elche, entre los perfiles 89 al final», cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.097.954,91 pesetas, y cumplido el trámite previsto en el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia subasta para la contratación de estas obras.

La subasta tendrá lugar en el salón de actos del palacio provincial, a las doce horas del siguiente día transcurridos veinte, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante la Mesa presidida por el señor Presidente de la Diputación, o por el señor Dipu-

tado en quien delegue, y el señor Secretario de la Corporación.

El proyecto y pliego de condiciones para estas obras estarán de manifiesto en la Secretaría General (Negociado de Obras Públicas y Puro Obrero) los días hábiles y horas de oficina, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta la víspera de la licitación, durante los mencionados días y horas, podrán efectuarse la presentación de pliegos a la subasta, terminando el plazo para esto a las trece horas del día anterior a la subasta.

Las proposiciones, extendidas y reintegradas reglamentariamente, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo anverso deberá llevar escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de»

A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional.

La garantía provisional, por un importe de 21.959,10 pesetas, deberá constituirse en metálico. Créditos de la Diputación, Cédulas del Banco de Crédito Local o en Valores del Estado en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La garantía definitiva ascenderá a pesetas 43.918,20, pero si la baja excediese del 10 por 100, se constituirá además una fianza complementaria, debiéndose depositar la garantía definitiva en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, sucursal de Alicante.

Las proposiciones estarán reintegradas con un timbre provincial de 15 pesetas, y los resguardos de fianza con timbres provinciales por un valor del 2 por 100 del importe de la misma.

El plazo para la terminación de estas obras se ha fijado en dieciocho meses.

En el presupuesto extraordinario para la construcción de caminos vecinales existe consignación para estas obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Alicante, 17 de septiembre de 1954.—El Presidente, Artemio Payá Rico.—El Secretario, Fernando Albi.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en la calle de, número, enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Excm. Diputación Provincial de Alicante para las obras de, se comprometo a la ejecución de las mismas con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, con la baja del (en letra) por ciento, que será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono. (Fecha y firma del proponente.)

3.204-O.

LA CORUÑA

SUBASTA

Por acuerdo de la Excm. Diputación de 27 de agosto de 1954, se acordó sacar a subasta pública la contratación de las obras de construcción del segundo proyecto revisado del camino vecinal número 6-268, titulado de Puente Olveira, Logoso, lugar de la Iglesia de Dumbria a Buján, en la carretera de La Coruña a Finisterre, por el tipo de 1.246.704,65 pesetas.

El plazo de ejecución de las obras se fija en dieciocho meses, y los pagos se realizarán mensualmente y contra certificación de obra expedida por el señor Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales.

El proyecto completo de la obra, así como los pliegos de condiciones económico-administrativas, particulares y facultativas, así como los demás documentos que integran el expediente se hallarán de manifiesto en la Secretaría de esta Diputación Provincial (Sección de Caminos y Construcciones), durante las horas de diez a trece, todos los días laborables que medien hasta el en que termina la presentación de pliegos.

Los licitadores para poder optar a la subasta deberán constituir en la Caja de fondos provinciales, en la General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de subasta, o sea 24.934,09 pesetas. El adjudicatario vendrá obligado a constituir la fianza definitiva, equivalente al 4 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, extendidas en papel timbrado de la clase sexta (4,50 pesetas, más el 5 por 100) y reintegradas con timbre provincial de 5,50 pesetas, serán presentadas con arreglo al siguiente modelo, bajo sobre cerrado, que podrá ser lacrado o precintado, en cuyo anverso se hallará escrita y firmada por el licitador la siguiente leyenda: «Proposición para optar a la subasta de las obras de»

Modelo de proposición

Don, vecino de y domiciliado en el piso de la casa número de la calle de, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número, correspondiente al día de de 195... para la contratación por subasta pública de las obras de, y del presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en esta subasta, se comprometo a realizarlas con sujeción al contenido de los expresados documentos por la cantidad de (en letra) pesetas, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica con el adjunto resguardo y declara que las remuneraciones de los obreros que se empleen en estas obras, tanto por jornada legal de trabajo como por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas para cada oficio y categoría por los preceptos legales vigentes y que dará cumplimiento especialmente a las que regulan los seguros sociales y la protección a la industria nacional, fijando para todos efectos como domicilio en La Coruña, el de

..... a de de 195...

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

La presentación de los sobres conteniendo las proposiciones se realizará acompañando a los mismos la carta de pago acreditativa de haberse constituido por el licitador el depósito prevenido para tomar parte en la subasta y durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en las horas de diez a trece ante el Jefe de la Sección de Caminos y Construcciones, sita en el segundo piso del Palacio provincial.

La subasta se celebrará en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de la excelentísima Diputación, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que hayan transcurrido veinte laborables desde la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Se hace constar que durante el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de las

Corporaciones Locales, no se ha formulado reclamación alguna contra el mismo.

La Coruña, 16 de septiembre de 1954.
El Presidente, Diego Delicado Maraño. El Secretario, Antonio Millán y Millán.
3.206-O.

AYUNTAMIENTOS

VIVERO

SUBASTAS DE MADERAS

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio Forestal de la Diputación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de 2.744 (dos mil setecientos cuarenta y cuatro) pinos «Pináster», que cubican 427.820 metros cúbicos de madera, y 300 estéreos de leña de copas, del monte Silvarosa, núm. 91, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El tipo base de licitación que se asigne a los productos es de 235,14 pesetas para el metro cúbico de madera en pie, y con corteza, y de 10 pesetas para el estéreo de leña. El precio índice para ejercer el derecho de tanteo es de 293,93 pesetas por metro cúbico de madera en pie y con corteza.

El importe del aprovechamiento al tipo base de licitación es de 100.597,59 pesetas para las maderas, más 3.000 pesetas para las leñas.

El aprovechamiento está clasificado como del grupo primero de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. Para optar a la subasta es condición indispensable poseer certificado profesional de las clases A), B) o C), y tener en las hojas de compra saldo suficiente, presentando en el acto de la adjudicación provisional el certificado profesional y hoja de compras o testimonio notarial de los mismos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del vigésimo día hábil, contando desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán en sobre cerrado, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución en depósito del 10 por 100 del importe del aprovechamiento, al tipo de licitación.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir figura en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisionales como definitivas, se harán ante Notario, y en ellas se actuará de acuerdo con la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en las arcas municipales, aparte del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncios, Notaría y derechos reales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudieran hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de 19...

El interesado,

Vivero, 18 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Alberto Michelena.
3.220-O.

De conformidad con lo dispuesto por el Servicio Forestal de la Diputación, se anuncia pública subasta para el aprovechamiento de 4.251 (cuatro mil doscientos cincuenta y un) pinos «Pináster», que cubican 2.390,318 metros cúbicos de madera, y 1.000 estéreos de leña de copas, del monte «Castelo», números 82 y 83, de la pertenencia de este Ayuntamiento.

El tipo base de licitación que se asigne a los productos es de 229,28 pesetas para el metro cúbico de madera en pie y con corteza, y de 10 pesetas para el estéreo de leña. El precio índice para ejercer el derecho de tanteo es de 286,60 pesetas por metro cúbico de madera en pie y con corteza.

El importe del aprovechamiento al tipo base de licitación es de 548.052,11 pesetas, para las maderas, más 10.000 pesetas para las leñas.

El aprovechamiento está clasificado como del grupo primero de la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. Para optar a la subasta es condición indispensable poseer certificado profesional de las clases A), B) o C), y tener en las hojas de compra saldo suficiente, presentando en el acto de la adjudicación provisional el certificado profesional y hoja de compras o testimonio notarial de los mismos.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de la mañana del vigésimo día hábil, contando desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se entregarán en sobre cerrado, de diez de la mañana a una de la tarde, hasta la víspera del día señalado para la subasta, en la Secretaría del Ayuntamiento, previa constitución en depósito del 10 por 100 del importe del aprovechamiento, al tipo de licitación.

El pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas a cumplir, figura en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento.

Las adjudicaciones, tanto provisionales como definitivas, se harán ante Notario, y en ellas se actuará de acuerdo con la Orden ministerial de 4 de octubre de 1952. El que resulte adjudicatario de la subasta ingresará en las arcas municipales, aparte del importe que aquélla alcance, los gastos de anuncios, Notaría y derechos reales.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, núm., en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional, de la clase, núm., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, en el monte, de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudieran hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm., de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta

....., a de 19...

El interesado,

Vivero, 18 de septiembre de 1954.—El Alcalde, Alberto Michelena.
3.221-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

INTERCOMERCIAL IBERO-BELGA, SOCIEDAD ANONIMA

Juan de Mena, 6.—Madrid

La Junta general extraordinaria de accionistas, en su sesión celebrada el día 15 de septiembre del corriente año, ha acordado su fusión con «Sociedad Ibérica de Comercio Exterior, S. A.», domiciliada en Madrid, Juan de Mena, núm. 6, previa su disolución, mediante el traspaso en bloque de su patrimonio activo y pasivo.

Lo que se publica a los efectos prevenidos en el artículo 145 de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Madrid, 18 de septiembre de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.674-P.

2.ª 22-9-954

LEONCIO DE LA HOZ, S. A.

Salto de «Mazariegos», Fábricas de Harina y de Productos Alimenticios
Explotación Agrícola y Vinos

MEDINA DEL CAMPO

El Director Gerente de esta Sociedad convoca por el presente anuncio a la Junta general ordinaria anual, la cual se celebrará el día 14 de octubre próximo, en el domicilio social, Padilla, número 29, en Medina del Campo, a las once horas de dicho día.

En referida Junta se tratará únicamente del examen de cuentas por el ejercicio finalizado el 30 de junio pasado.

El Gerente, José de la Hoz Rodríguez.
3.635—P.

HARINERA TORESANA, S. A.

TORO (Zamora)

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 11 de octubre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, afueras de Corredera, de esta ciudad, para tratar de los asuntos siguientes:

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del balance, cuentas y actos de administración correspondientes al ejercicio 1953-1954.

Segundo.—Nombramiento de Censores de cuentas.

Tercero.—Nombramiento de Consejeros.

Caso de no poderse constituir válidamente la Junta en primera convocatoria, queda anunciada en segunda para el día siguiente en el mismo lugar y hora.

La Junta se regirá por las prescripciones del Título IV de los Estatutos.

Toro, 11 de septiembre de 1954.—Harinera Torresana, S. A.—El Secretario (ilegible).

3.636—P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELEC-
TRICIDAD****Aviso a nuestros obligacionistas**

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del próximo día 1 de octubre procederemos al pago de los intereses que vencen en dicha fecha de nuestras obligaciones:

Serie 8. ^a —	Cupón núm. 59
» 9. ^a —	» núm. 113
» 10. ^a —	» núm. 91
» 11. ^a —	» núm. 43
» 12. ^a —	» núm. 34
» 13. ^a —	» núm. 2

y se reembolsarán las obligaciones

Series 8.^a, 12.^a y 13.^a amortizadas en recientes sorteos, cuyas listas están expuestas en los Bancos para conocimiento de nuestros obligacionistas.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son:

Banco de Vizcaya.
Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Central
y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 14 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración.
618—P.

SALTO DEL CORTIJO, S. A.**Servicio de Obligaciones**

Desde el 1 de octubre de 1954 será pagado por los Bancos que se mencionan, previa comprobación por éstos de la legítima propiedad de los títulos, con arreglo a las disposiciones vigentes sobre pago de cupones:

Pesetas 5,75 (cinco pesetas con setenta y cinco céntimos) contra entrega del

cupón número 97 de las obligaciones al 5,5 por 100, y

Pesetas 6,23 (seis pesetas con veintiocho céntimos) contra entrega del cupón número 93 de las obligaciones al 6 por 100.

En Madrid: Banco Hispano Americano, Banco de Bilbao, Banco Urquijo y Banco de Aragón.

En Bilbao: Banco Hispano Americano.

En Santander: Banco de Santander.

En Logroño: Banco Hispano Americano y Banco de Bilbao.

En Zaragoza: Banco de Aragón.

En Vitoria: Banco Hispano Americano.

Los Bancos citados facilitarán las facturas necesarias para estos cobros.

Madrid, 21 de septiembre de 1954.—Salto del Cortijo, S. A.—El Consejero-Delegado, Rafael Pérez López.

8.710—P.

ROYAL INSURANCE COMPANY, LIMITED**SUCURSAL DE ESPAÑA**

Balance en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
Efectivo en Caja y Bancos		860.709,82	Casa central		881.659,91
Valores mobiliarios		1.618.277,50	RESERVAS TECNICAS LEGALES		
Delegaciones y Agencias: Saldos activos		578.286,47	Para riesgos en curso:		
Recibos de primas pendientes de cobro		225.945,66	Seguro directo	978.972,80	
Reaseguro aceptado: Saldos activos		320.887,68	Reaseguro aceptado	523.957,45	1.322.930,23
Reaseguro cedido:			Para siniestros pendientes:		
Reserva a cargo de los reaseguradores	17.988,76		Seguro directo	9.000,00	
Saldos activos	38,51		Reaseguro aceptado	523.606,39	532.606,39
Deudores diversos:			Provisiones para primas pendientes	45.189,13	
Consortio de compensación y otros	87.357,10		Reaseguro aceptado: Saldos pasivos	675,20	
Carga siniestros motin	4.000,00		Reaseguro cedido: Saldos pasivos	4.961,81	
Efectos a cobrar y fianzas	8.932,65		Delegaciones y agencias: Saldos pasivos	51.787,47	
			Acreeedores diversos	328.156,85	
			Pérdidas y Ganancias: Saldo del ejercicio actual ...	554.458,14	
		3.722.424,15			3.722.424,15

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		Pesetas	HABER		Pesetas
SEGURO DIRECTO			SEGURO DIRECTO		
Siniestros pagados	243.878,79		Reservas técnicas del ejercicio anterior	741.612,07	
Gastos de administración	1.995.059,08		Primas emitidas en el ejercicio	2.396.918,39	
Reservas técnicas en 31 diciembre 1953	807.972,80		Derechos de registro	152.969,89	
REASEGURO ACEPTADO			Impuestos reintegrados, derechos de póliza, etc. ...	285.898,92	
Siniestros pagados	309.917,20		Producto de los fondos invertidos	58.590,15	
Gastos generales y contribuciones e impuestos	489.115,12		REASEGURO ACEPTADO		
Reservas técnicas en 31 diciembre 1953	1.047.563,84		Reservas técnicas del ejercicio anterior	575.542,96	
REASEGURO CEDIDO			Primas vencidas en el ejercicio	1.571.872,35	
Primas cedidas en el ejercicio	53.966,29		REASEGURO CEDIDO		
Reservas técnicas en 31-12-52, a cargo de reaseguradores	17.812,59		Sumas reintegradas por siniestros	14.723,42	
RIESGOS EXTRAORDINARIOS			Gastos reintegrados por los reaseguradores	16.189,68	
Consortio de compensación:			Reservas técnicas del presente ejercicio	17.988,78	
Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta, cedido	10.496,35		RIESGOS EXTRAORDINARIOS		
Provisiones: Para impuestos y gastos generales ...	323.113,74		Consortio de compensación:		
Saldo acreedor: Del ejercicio actual	554.458,14		Recargo sobre primas recaudadas por su cuenta ...	20.797,59	
		5.853.353,94	Diferencias de cuentas	251,76	
					5.853.353,94

FINANCIERA NACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, COMPANIA ANONIMA ESPAÑOLA

Balance al 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.081.705,25	Capital suscrito	20.000.000,00
Cartera de valores	2.812.042,50	Reservas	6.120.015,91
Inmuebles	30.022.440,10	Acreedores hipotecarios	15.130.391,85
Deudores varios	5.982.461,10	Acreedores varios	4.389.897,21
Mobiliario y material	926.060,79	Excedentes del Ejercicio	637.753,03
Gastos de ampliación de capital	339.351,19		
Reservas a cargo del reaseguro	2.695.500,23		
Saldo de Pérdidas y Ganancias	2.467.996,84		
	46.327.558,00		46.327.558,00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Primas reaseguradas	2.771.749,34	Primas del Ejercicio y Acc. (directo y aceptado) ...	10.316.147,32
Siniestros pagados	2.211.005,78	Intereses y productos de valores	147.847,33
Comisiones y gastos	5.702.821,05	Comisiones sobre cesiones	1.077.832,76
Otros conceptos	473.542,88	Reservas técnicas del ejercicio anterior	2.330.262,69
Reservas técnicas en 31-12-1953	3.027.512,11	Rendimiento de inmuebles	665.361,69
Excedente del Ejercicio	637.753,03	Otros conceptos	286.932,40
	14.824.384,19		14.824.384,19

8.557—O.

LOS PREVISORES DEL PORVENIR

Balance de situación en 31 de diciembre de 1953

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Caja y Bancos	1.175.801,11	Reservas patrimoniales estatutarias	11.207.216,74
Valores mobiliarios	80.742.178,19	Otras Reservas:	
Inmuebles	31.459.640,38	Fondo legal fluctuación de valores	4.212.397,35
Anticipos sobre pólizas	2.290.439,35	Fondo especial mejoras e instalaciones inmuebles...	2.000.000,00
Delegaciones y agencias	3.501.170,09	Reservas técnicas legales:	
Coaseguradores	68.254,34	Matemáticas	102.987.450,47
Depósitos en poder de Compañías cedentes	6.463,50	Riesgos en curso	1.358.318,00
Compañías cedentes	40,70	Siniestros, capitales y rentas pen-	
Reservas a cargo de reaseguradores:		dientes	2.008.731,77
Reservas matemáticas	12.378.566,00		106.354.500,24
Reservas riesgos en curso	735.040,00	Capital chatelusiano	845.399,75
Reservas siniestros, capitales y		Fondo de pensiones (Sec. Chatelusiana)	47.197,58
rentas	371.993,72	Compañías cedentes	1.939,63
Reaseguradores c/c.	13.485.599,72	Reaseguradores c/c:	
Deudores diversos	670.187,08	Saldos acreedores	457.736,14
Rentas e intereses vencidos pendientes cobro	4.199.894,11	Depósitos en n/poder	13.050.267,45
Fianzas	45.800,00		13.508.003,59
Mobiliario e instalación	178.077,89	Delegaciones y Agencias	1.289.783,48
Comisiones descontadas	2.081.767,92	Coaseguradores	36.476,30
Regularización haberes sociales	2.529.563,75	Acreedores diversos	4.723.209,70
	2.447.962,18	Pérdidas y Ganancias (Ejercicio actual)	656.715,75
Suma el Activo	144.882.840,11	Suma el Pasivo	144.882.840,11
Valores nominales		Valores nominales	
Banco de España c/depositos	80.679.000,00	Valores depositados	90.579.200,00
Banco Popular Español c/depositos	49.700,00		
Caja social c/ depositos	9.850.500,00		
	235.462.040,11		235.462.040,11

Madrid, 31 de diciembre de 1953.

8.672.—P.

SOCIEDAD COMERCIAL DEL NI-
TRATO DE CHILE

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, 23, bajo izquierda, Madrid, el día 9 de octubre próximo, a las once horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de pérdidas y ga-

nancias correspondiente al ejercicio de 1953-1954.

2.º Nombramiento de Consejeros.

3.º Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, advirtiéndoles que el depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio social o en el Banco de Londres y América del Sur, Ltd., antes del día 1 de octubre de 1954.

Madrid, 20 de septiembre de 1954.—El Consejo de Administración.

8.692.—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE LA
PLAZA DE MADRID

(Instalado en el Banco de España)

A los fines prevenidos en el número primero de la Orden ministerial de 14 de enero de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19) se hace saber por el presente anuncio que don Rafael Pabón Torres ha solicitado en nombre y re-

presentación de don Juan María D'Armau de Pouydraguins, subdito francés, sin aportar documentos probatorios idóneos, la reivindicación de los siguientes títulos al portador:

Seiscientos ochenta y cuatro acciones de la Sociedad «Grandes Redes Eléctricas, S. A.», serie B, números 2.615 a 3.298.

Según dispone el precepto de referencia, transcurrido un mes desde la fecha de publicación de este anuncio sin producirse oposición de tercero, se entregarán los títulos al peticionario, en la representación que ostenta, con las formalidades y reservas de los artículos 25 y 36 de la Instrucción de Hacienda de 7 de agosto de 1939.

Dado en Madrid a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez gubernativo, Rafael Fralle Cobos. El Secretario adjunto, Gonzalo M. Armero.

8.685—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Edicto

En los autos que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid por doña Angeles Mediavilla Gutiérrez para hacerse cobro por las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria del préstamo de treinta y cinco mil pesetas hecho a don Francisco Rivera Nájera, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez y sin sujeción a tipo las siguientes fincas hipotecadas en garantía del referido préstamo.

Una casa compuesta de dos plantas o pisos con una nave adosada a la misma, de una sola planta, para usos industriales, destinada en la actualidad a fábrica de pan, en la calle llamada de plazuela del Espinardo, número siete, en término de Morata de Tajuña.

Tierra en el mismo término de Morata de Tajuña, al sitio llamado de Matagrama o las Cabezas, de noventa y tres áreas noventa y tres centiáreas y cincuenta decímetros y en ellos ochenta y tres olivos, que linda: al Saliente, con herederos de Saturnino Arias; Mediodía, la otra parte de esta finca que se adjudicó a doña Rafaela Rivera Nájera y el Camino; al Poniente, herederos de Francisco Serrano, y Norte, con los ceros.

Tierra en término de Chinchón, al sitio llamado El Lomo de la Inogera, que antes fué viña de mil cincuenta y cinco estadales, o sean ochenta y una áreas ochenta y seis centiáreas y noventa decímetros, que linda: por el Este, José Pelayo; Sur, la Cacería de la Inogera y los herederos de Gregorio Juez Sarmiento; Oeste, la misma Cacería, y Norte, Dionisio González.

Y una tierra en término de Morata de Tajuña, al sitio de Valdeza, de haber una fanega, o sean treinta y siete áreas y cincuenta y siete centiáreas, que linda: al Saliente, con Ciriaco Fominaya; Mediodía, Apolonio Galeste; Poniente, Pedro González, y Norte, Camino de Chirrión. Dentro de esta finca se hallan plantadas en plena producción cuatrocientas cepas y treinta y seis olivos.

Para su remate se ha señalado el día veintiuno del próximo mes de octubre y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado número diez, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose que indicadas fincas salen a tercera subasta sin sujeción a tipo y por separado, pero para poder tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, cuando me-

nos, de la suma que sirvió de tipo para la segunda subasta y que fueron las siguientes: La primera finca, quince mil pesetas; la segunda, otras quince mil; la tercera, otras quince mil, y la cuarta, en siete mil quinientas pesetas, sin cuya consignación previa no serán admitidas sus proposiciones. Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado para su examen. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de expresadas fincas obrante en autos, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos al no destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate. Y que éste podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan Herrera.—El Secretario, José de Molinuevo. 8.700—A. J.

BARCELONA

Edicto

Por el presente, que se expide en méritos de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de esta capital, en autos sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Cerámicas Industriales Barcino, S. A.» (C. I. B. S. A.), contra don Miguel Gaizula Bellés, por el presente se anuncia que el día diecinueve de octubre próximo y hora de las once se venderán en segunda pública subasta, en el local audiencia de este Juzgado, las siguientes fincas:

«Toda aquella casa-torre o chalet señalado con el número dos de la plaza del Sagrado Corazón, de San Justo Desvern, de planta baja y un piso y jardín alrededor, que ocupa una superficie de quinientas setenta y un metros cinco decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con la calle del Sagrado Corazón; por la izquierda, con el chalet que a continuación se describe, y, por la espalda parte con Francisco Camprecios, parte con la viuda de Campmany y parte con finca de José María Modolell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al folio 72 del tomo 989 del archivo, libro 21 de San Justo Desvern, finca núm. 1.276, inscripción tercera.»

«Casa-torre o chalet, señalada de número cuatro en la misma plaza del Sagrado Corazón, del pueblo de San Justo Desvern, compuesto de planta baja y un piso cubierto de tejado, con jardín a su alrededor, edificada sobre parte de una parcela o porción de terreno que mide quinientos setenta y un metros cinco decímetros cuadrados; linda: por su frente, con la plaza del Sagrado Corazón; por la derecha, entrando, con el chalet, número dos antes descrito; a la izquierda, con la calle de San Isidro, y por la espalda, con la señora viuda de Maynou. Es la finca 1.277, obrante al folio 24, del tomo 1.257 del Archivo del expresado Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, libro 29 de San Justo Desvern, inscripción tercera.»

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto

en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del valor dado a las fincas, o sea la cantidad de ciento treinta y un mil doscientas cincuenta pesetas por cada una de las fincas que se sacan a subasta y no se admitirán postura alguna que sea inferior a dicho tipo, debiendo los postores para tomar parte en el remate consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del expresado valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido, el depósito a los postores que no resulten rematantes excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como depósito y en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Tercera.—Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Miguel Poves. 8.699—A. J.

VITIGUDINO (SALAMANCA)

Don Benito Martínez Sanjuán, Juez de Primera Instancia de la villa de Vitigudino y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se siguen diligencias de juicio de abintestado, registrado al número 18 de 1953, por fallecimiento de doña Inés Luna Terrero, prevenido en forma legal y por providencia de fecha 11 de septiembre de 1954, dictada en la pieza de declaración de herederos, he acordado publicar, por segunda vez, lo siguiente:

Que en la ciudad de Barcelona falleció, sin haber otorgado testamento, el día 7 de febrero de 1953, doña Inés Luna Terrero, nacida en Bagnerés-de-Luchon, Haute-Garonne (Francia), el día 2 de julio de 1885, hija de Carlos y de Inés, de estado soltera, vecina del municipio de Pozos de Hinojo, domiciliada habitualmente en la finca «El Cuartón de Traguntia», de referido término municipal y de este Partido Judicial.

Asimismo, por el presente edicto se llama y emplaza por el término de veintidós días, a partir de la publicación de este edicto, a todas aquellas personas que se crean con derecho a referida herencia, con el apercibimiento que de no hacerlo así, y cumplidos los requisitos legales, se dará a los bienes de la herencia el destino preceptuado por la legislación vigente, con la declaración de herederos que en su día se dicte.

Todas aquellas personas que comparezcan a consecuencia del presente llamamiento, deberán expresar por escrito, para su unión a los autos, el grado de parentesco que se hallaren con respecto a la finada, doña Inés Luna Terrero, justificándolo con la documentación oportuna y acompañando el árbol genealógico correspondiente.

El presente edicto es el segundo de su orden, sin que a consecuencia del primero se hayan personado parientes de la finada.

Dado en Vitigudino a once de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Benito Martínez Sanjuán.—Ante mí (legible).

3.628—A. J.